

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo de magnitud 6.1° en la escala de Richter el 15 de noviembre de 2012, en 14 municipios del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XVI, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio SPC/TEI/170/12, de fecha 16 de noviembre de 2012, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Lic. Angel H. Aguirre Rivero, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como sismo ocurrido a las 03:20:22 hora local, con magnitud de 6.1° Richter, con una profundidad de 45 Km. a 26 Km. del sureste de Pungarabato, con latitud de 18.17 y una longitud 100.52, el 15 de noviembre de 2012, y que afectó a los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Apaxtla, Arcelia, Chilapa de Alvarez, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco de Trujano, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de esa Entidad Federativa.

Que mediante oficio HOO-D.G./1261/2012, de fecha 22 de noviembre de 2012, el CENAPRED emitió su opinión técnica al respecto, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia de sismo el pasado 15 de noviembre de 2012, a las 03:20 h., tiempo local, con magnitud 6.1° en la escala de Richter, cuyo epicentro fue localizado en 18.17° latitud norte y 100.52° longitud oeste, 26 Km. al sureste de Ciudad Altamirano, en el Estado de Guerrero, con profundidad de 40 Km., en los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Apaxtla, Arcelia, Chilapa de Alvarez, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco de Trujano, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de esa Entidad Federativa.

Que con fecha 26 de noviembre de 2012, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Guerrero presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE SISMO DE MAGNITUD 6.1° EN LA ESCALA DE RICHTER EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN 14 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Apaxtla, Arcelia, Chilapa de Alvarez, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco de Trujano, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro del Estado de Guerrero, por la ocurrencia de sismo de magnitud 6.1° en la escala de Richter, el 15 de noviembre de 2012.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil doce.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar.**- Rúbrica.